

EXPEDIENTE Nº: 2500138

FECHA: 27/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|-----------------------------------|
| Denominación del Título | GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA |
| Universidad (es) | CATÓLICA SAN ANTONIO |
| Centro (s) donde se imparte | NO APLICA |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | NO APLICA |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones.

Sin embargo se observan discrepancias en la información ofrecida en la memoria verificada y en las guías docentes (observando modificaciones en el sistema de evaluación y número de ECTS del Practicum, y en las materias de Teología, Instrumentos de la Investigación, Enfermería Clínica II, Salud Mental y TFG). Así mismo la denominación de las actividades formativas aplicadas en la memoria verificada no coincide con la usada en las guías docentes de las materias. Durante las entrevistas, el equipo de dirección explica todo ello es debido a que se ha producido una modificación del plan de estudios de la memoria verificada en 2008 y en estos momentos se está implantando el plan de estudios de la memoria verificada tras su Modificación 2014.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. En las evidencias adicionales solicitadas se ha aportado información detallada respecto a los horarios, disponibilidad de espacios docente y organización en grupos/subgrupos para afrontar el incremento de alumnos matriculados. Tras la visita a las instalaciones se confirma que los espacios dedicados a las prácticas de simulación son adecuados a un grupo de 18-21 estudiantes.

Tras las audiencias con los responsables de los centros asistenciales y empleadores, así como con los egresados, se considera que el perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. Se aportan evidencias sobre los procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. Para asegurar esto dentro del organigrama de la facultad

existen diversos puestos de coordinación (tanto horizontal, como vertical) y las evidencias aportadas (resultados asignaturas, encuesta de satisfacción de los estudiantes) muestran que la planificación temporal y de la de carga de trabajo de los estudiantes parecen ser adecuadas en la mayoría de los casos.

Durante las entrevistas, se explica que para la coordinación entre los tutores externos e internos del Practicum, estos últimos realizan visitas periódicas a cada unidad o centro asistencial durante el periodo de prácticas. Además, el título cuenta con una Unidad de Prácticas encargada de la coordinación de todos los Practicum.

Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. El perfil de acceso y los órganos de admisión son públicos y se rigen por la legislación vigente. Sin embargo no se ha respetado el número de alumnos matriculados comprometidos en la memoria verificada, siendo en todos los cursos académicos, superior a lo previsto y no atendiendo las indicaciones del informe de seguimiento nº01 de 20 de septiembre de 2012 en el que se indicaba que si no se ponía en marcha la sede de Cartagena se debería reducir en 120 estudiantes la oferta de nuevo ingreso. Durante las entrevistas, el equipo de dirección explica que este aumento fue debido al retraso de la apertura de la sede de Cartagena por lo que se asumió a los alumnos previstos para Cartagena en la sede de Murcia. En cualquier caso, el número de estudiantes realmente matriculados en la sede Murcia fue de 499 (curso 2009/10), 515 (curso 2010/11), 499 (curso 2011/12) y 385 (curso 2012/13) siempre superior al número de estudiantes previstos en la memoria verificada para las dos sedes (300 en Murcia y 120 en Cartagena) para el primer y segundo año de implantación y a partir de tercer año (360 en Murcia y 120 en Cartagena). El profesorado es el mismo para las dos sedes, como confirman durante la entrevista, desplazándose 15 de los profesores de Murcia a impartir la docencia de primer curso a Cartagena.

La información que aparece en la web del título y la revisión de las evidencias sobre las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos coinciden con lo especificado en la memoria verificada. El reconocimiento de créditos por formación relacionada o experiencia profesional es adecuado y coherente con las competencias a adquirir por el estudiante.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a ajustar el número de alumnos admitidos a lo previsto en la memoria verificada. Para ello se prevé:

- Implantar el curso de adaptación para los diplomados en enfermería.
- Incluir en el número total de alumnos admitidos a los alumnos que se incorporan procedentes de otras titulaciones de ciencias de la salud. (Por Inmersión).
- Separar en el número de alumnos admitidos los alumnos de cada Campus, Murcia y Cartagena.

La universidad indica que en el curso académico 2012/2013 y siguiendo las recomendaciones del informe de seguimiento de 2012 se disminuyó el número de alumnos admitidos comenzando así el ajuste y que a partir del curso académico 2013/2014 el número total de alumnos admitidos se ajusta a lo establecido en memoria de verificación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web aparecen tanto la memoria verificada (2008) como la actualización del plan de estudios en una nueva memoria verificada realizada en 2014. También son públicos el Informe de Verificación así como los tres informes de las correspondientes modificaciones realizadas en 2011 y 2013 y dos informes de seguimiento (2012, 2014). Se encuentra un enlace al documento en el BOE en que se muestra la inscripción del Título de Enfermería al RUCT.

Se detallan los responsables del SGIC del título y sus funciones, así como las acciones llevadas a cabo para la evaluación y mejora de la calidad del título. También se encuentra un enlace al SGIC común de la universidad.

Aparecen diversas tablas con datos sobre las tasas de rendimiento, satisfacción de diversos colectivos, abandono, graduación y eficiencia pero no aparecen los resultados de las tasas de abandono y graduación desde el curso 2010/11 en adelante ni tablas sobre inserción laboral (aunque existen resultados sobre satisfacción de empleadores).

Se da información sobre las competencias que el alumnado podrá adquirir realizando este Grado y se exponen las salidas profesionales posibles. Las guías docentes del Grado se encuentran disponibles en la página web facilitada y sus contenidos se consideran adecuados ya que incluyen una información completa en relación a la descripción de cada una de las asignaturas (contenidos, competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.).

En la pestaña Admisión y Matrícula se detalla el perfil de ingreso para el título y un enlace que lleva a los criterios de acceso y admisión a los grados de la UCAM en general, diferenciando los requisitos de entrada dependiendo de la procedencia del solicitante. También se enlaza a una Guía de Admisión 2015/2016 con la descripción de los procesos de admisión, reserva de plaza, matriculación y becas para toda la universidad. Así mismo se encuentra información sobre reconocimiento de créditos.

Se ofrecen los datos de contacto de servicios de tutoría con funciones de apoyo y orientación en el proceso de estudio, así como la descarga de una guía a la atención, diversidad y discapacidad.

En la pestaña de legislación y normativa se encuentra la normativa sobre permanencia. Se detallan trabajos de tesis dirigidas y grupos de Investigación y se enlaza a diversas convocatorias, pero no se explican los procesos de lectura y presentación.

En la página web del título aparece de forma clara y accesible toda información necesaria y relevante

para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario y durante la entrevista con los estudiantes y egresados manifiestan que la información que necesitan para el adecuado desarrollo les es facilitada a tiempo y, que les manda un mensaje de texto al móvil o por el campus virtual cuando incluyen información importante, por ejemplo, rotaciones del Practicum, etc. Se incide en que un punto de mejora es la mayor concreción en la planificación de los horarios.

La universidad en su plan de mejoras indica que se hará una actualización periódica de los datos de inserción laboral, unificándolos con los de inserción en el extranjero del curso 13-14 y que serán publicados en mayo-junio de 2016.

En cuanto a la planificación de los horarios la UCAM se compromete a publicitar los horarios de clases teóricas para todo el curso académico en septiembre así como a mejorar la estructura y distribución horaria para los seminarios prácticos. Se aplicará en el curso académico 2016/2017.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se dispone de un SGIC a nivel universidad, aunque no demuestra una clara revisión y actualización periódica del mismo. La versión del SGIC que se aporta como evidencia no incluye las modificaciones que otros documentos (planes de mejora, etc.) indican que se han realizado. Las evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos a esta directriz son escasas y fundamentalmente relativas al último curso, por lo que no muestran una clara periodicidad y continuidad en su aplicación.

Las actas de la Comisión de Calidad del Título muestran que el SGIC ha permitido el seguimiento y modificación del título a partir del análisis de datos (indicadores, etc.). No obstante, el acceso a dicha información y su repercusión en planes de mejora periódicos y accesibles no son claros.

El SGIC dispone de procedimientos para el cumplimiento de esta directriz. No obstante, a partir de las evidencias presentadas no se puede asegurar su aplicación periódica y continua. Se muestran resultados de satisfacción pero no parece que se hayan recogido de manera periódica. También se muestran actas de la Comisión de Calidad del Título y mejoras en los planes de estudio.

En el plan de mejoras aportado por la universidad ésta se compromete a:

1. Simplificar y adaptar el Sistema de Garantía Interna de Calidad en base a las nuevas directrices y evidencias solicitadas por ANECA y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) referentes a los procesos de Verificación, Seguimiento y Acreditación de títulos oficiales para hacerlo sostenible y que asegure los estándares de acreditación establecidos por el Ministerio de Educación y la CARM (diciembre 2016).
2. Planificación anual de acciones a realizar para la correcta implantación, seguimiento y mejora del SGIC tales como auditorías internas, análisis de indicadores, análisis de las encuestas de satisfacción realizadas a todos los grupos de interés, etc. (diciembre 2016).
3. Formación a todos los agentes implicados en la implantación del SGIC (diciembre 2016).
4. Reconocimiento de horas docentes para los miembros del Comité de Calidad del Título. (septiembre 2016).
5. El Comité de Calidad del Título (CCT) mantendrá reuniones periódicas con la Dirección de Calidad para informar de la correcta implementación de los procedimientos que integran el SGIC (septiembre 2016).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de profesores ha disminuido con respecto al previsto en la memoria verificada, pero ha aumentado la cualificación de los mismos. La modificación del personal académico se justifica por la disminución del número de estudiantes según indican los gestores del título. Debe señalarse que el profesorado de la sede de Cartagena está incluido dentro de esta plantilla, sin embargo en la memoria verificada se establecían plantillas diferenciadas.

El porcentaje de personal docente permanente/no permanente es adecuado. Se ha modificado la plantilla hacia la consolidación del profesorado ha disminuido el número de créditos que imparten Ayudantes no doctores y profesores asociados y ha aumentado los créditos impartidos por profesores contratados doctores y colaboradores. Actualmente hay 91 profesores, 15 de los cuales están acreditados por ANECA o alguna de las agencias de evaluación de las CC.AA que no corresponden a funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios de universidades públicas. Del total de profesores, 47 son doctores. Durante las entrevistas, se afirma por parte de la vicedecana que cuentan con 1.200 tutores de prácticas adscritos a los Practicum y que todos los estudiantes tienen asignados un tutor individual que es un profesional de enfermería junto al que desarrollan su actividad durante el periodo de prácticas.

El perfil, la experiencia profesional y docente del personal académico son adecuados al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título y la ratio profesor/estudiante adecuada para impartir el título. El perfil del personal académico asignado a primer curso, a las prácticas externas y a los Trabajos Fin de Grado es asimismo adecuado.

Respecto a la idoneidad investigadora si bien se indica que los profesores han participado en 17 proyectos de investigación europeos y proyectos del plan nacional y que tienen contratos con empresas así como que existen varias tesis en fase de realización, el número de sexenios acumulado es de 10 en el curso académico 2011/12 y de 14 en el curso académico 2014/15 lo que podría indicar la necesidad por parte de la universidad de potenciar/estimular la investigación por parte del profesorado del título.

Se confirma la existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, etc. Se aporta listado del programa bianual de formación de profesorado UCAM, donde aparece la relación del profesorado que realiza dichos cursos. De los listados se puede deducir que existe un número de profesores que no participan en planes de innovación y mejora, justificándose por parte de los responsables del título por la existencia de un número elevado de profesores a tiempo parcial.

Existen evidencias de que la universidad ha hecho efectivos, en parte, los compromisos incluidos en la memoria verificada y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado. Pero no ha atendido las indicaciones que se le hicieron en el seguimiento respecto a la sede de Cartagena.

La universidad en el plan de mejoras propuesto se compromete a:

- 1) Potenciar la participación de los docentes en el Plan de medidas de apoyo y fomento de la investigación.
- 2) Ejecutar 4 planes anuales con 5 programas de actuación cada uno de ellos (Anexo 3: Plan de medidas de apoyo y fomento de la investigación).
- 3) Incrementar los recursos del plan de actuación fundamentalmente en los siguientes programas:
 - Potenciación de recursos humanos.
 - Apoyo a la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación.
 - Apoyo a la Movilidad e Intercambio de Conocimientos.
- 4) Apertura de una nueva convocatoria para la reducción de la carga docente del profesorado por tareas de investigación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Durante las entrevistas y en la visita a las instalaciones se constata que se cuenta con el personal de apoyo suficiente y el porcentaje de dedicación al título es adecuado para soportar las actividades docentes.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título, a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño del grupo.

Existe de una comisión de movilidad del título. Durante las entrevistas, informan de que actualmente se completan el 70% de las plazas ofertadas.

En la Web del título aparece información sobre la existencia de programas o acciones de orientación al estudiante en lo relativo al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular.

En el Informe de Autoevaluación se explica que el alumno dispone de varios servicios de apoyo universitario que facilitan el proceso de enseñanza/aprendizaje, siendo algunos específicos del título y otros generales de la universidad.

Del análisis de las tasas de rendimiento del título y de las encuestas de satisfacción de los estudiantes se puede deducir que el alcance y la efectividad de estas acciones y programas destinados al apoyo y orientación de los estudiantes son apropiados.

Tras revisar las evidencias aportadas, se observa que la planificación y organización de las prácticas externas es coherente con lo manifestado en la memoria verificada y permiten la adquisición de las competencias del título. Los estudiantes, en general, están satisfechos con las prácticas tuteladas y las consideran de buena calidad. En la audiencia con los egresados se constata la existencia de la necesidad de optimización de los horarios.

Se confirma que se han hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria verificada y las recomendaciones definidas en el informe de verificación en relación al personal de apoyo, infraestructuras y recursos materiales.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general se desarrollan los contenidos indicados en la memoria verificada. Las metodologías docentes que se indican en las guías docentes para cada asignatura son apropiadas para la consecución de los resultados de aprendizaje. Las actividades formativas se recogen de manera apropiada en las guías docentes. Las pruebas de evaluación consultadas durante la visita ponen de manifiesto que se evalúan competencias de nivel de Grado del MECES, Así mismo los Trabajos Fin de Grado consultados, están en línea con las características del Grado.

La opinión de los estudiantes y egresados del título sobre las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son satisfactorios.

Los resultados de las asignaturas son aportados como evidencia durante la visita y se pueden catalogar de satisfactorios. En la entrevista con los empleadores, éstos manifestaron su satisfacción con el perfil de los estudiantes considerándolo adecuados y comparable a los de otras universidades.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título son adecuados, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

La relación entre el perfil de ingreso definido en la memoria verificada y el perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al título también es adecuada y se ajusta a las previsiones realizadas en la

memoria verificada, según las opiniones manifestadas por los estudiantes en la reunión mantenida con ellos.

Con carácter general la satisfacción que los diferentes grupos de interés manifiestan en relación con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes, la organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.), los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita, las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo, la atención que reciben los estudiantes, y con el propio proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, prácticas externas, etc.) es elevada.

Los valores de los indicadores de inserción laboral (mostrados en la encuesta de inserción laboral de los egresados) de las últimas promociones son bajos, pero dicho resultado es coherente con la situación socioeconómica actual. Los empleadores durante la entrevista manifestaron que valoran positivamente el perfil y formación con la que cuentan los egresados del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del plan de mejoras presentado por la universidad en el que se compromete a:

- El respeto del número de alumnos admitidos de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada y atendiendo las indicaciones de los informes de seguimiento, así como la sedes establecidas en la memoria. En caso contrario debe solicitarse la correspondiente modificación a ANECA para su valoración.
- La implementación del SGIC de manera que permita analizar la calidad y la mejora continua de la titulación.
- La implementación de mecanismos encaminadas a potenciar/estimular la investigación por parte del profesorado del título.

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones:

- Publicar los datos referentes a tasa de abandono y graduación así como de inserción laboral.
- Concretar mejor la planificación de los horarios.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 27/04/2016:



El Director de ANECA